



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº 0375

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional", 12 ABR 2024

VISTO:

El Expediente Nº 00401-0346959-9 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona el reconocimiento del Ciclo Formación Docente en la Alfabetización Inicial que, presentado por la Secretaría de Educación, fue programado para llevarse a cabo desde 2024 hasta 2026, como así también el no cómputo de inasistencias para los docentes que participen del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que dicho proyecto es de carácter presencial, territorial y situado, previéndose asimismo, a través de la plataforma virtual, una serie de encuentros formativos;

Que consiste en un plan de formación continua de alfabetización orientado a supervisores, directivos y docentes a cargo del primer ciclo de escuelas primarias públicas, tanto de gestión estatal como privada, con el propósito de llevar adelante una política y una práctica de formación que redundará en beneficio de los y las estudiantes que cursan los primeros años de las escuelas primarias;

Que tiene como objetivo brindar un espacio sistemático y sostenido de capacitación docente específica y promover la reflexión sobre las condiciones institucionales y de aula que garanticen la inclusión de estudiantes de la Modalidad de Educación Especial en la cultura escrita, ofreciendo un espacio relacionado con los saberes implicados en el aprendizaje y la enseñanza de la alfabetización inicial;

Que el resto de los detalles atinentes al mismo, tales como medios didáctico pedagógicos, estructura, carga horaria, etcétera, se encuentran consignados en el Anexo que forma parte de este decisorio;

Que la Dirección General de Recursos Humanos indica que el Artículo 29º del Anexo del Decreto Nº 4597/83 establece que cuando el Ministerio de Educación considere de interés escolar la participación del personal docente en actividades, reuniones o jornadas especiales, la autoridad competente tendrá facultad para no computar inasistencia al servicio, mediante el dictado de la norma legal (resolución) que así lo establezca;

Que destaca que de autorizarse el beneficio según lo solicitado, manifestando la posibilidad de designación de reemplazante frente a autorización expresa, dicha situación podría generar suplencias de doble erogación;

Que la Dirección General de Administración informa que no es posible determinar el costo de la gestión en esta instancia, ya que de autorizarse designación de personal reemplazante, la misma requiere expresa autorización, siendo ésto en una etapa posterior a lo tramitado en autos;



Provincia de Santa Fe

Ministerio de Educación

Que las Subsecretaría de Administración da continuidad al trámite y su par Legal, Técnica y Despacho requiere la elaboración de la norma legal;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Aprobar el Ciclo Formación Docente en la Alfabetización Inicial, que presentado por la Secretaría de Educación se llevará a cabo desde 2024 hasta 2026, cuyos detalles se consignan en el Anexo que forma parte de este decisorio.

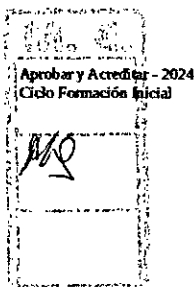
2º) - Acreditar la propuesta aprobada por el apartado precedente, a los efectos de su ponderación como antecedente en la carrera docente en el marco del Decreto N° 3029/12, su modificatorio N° 1158/13 – Anexo I – Item 3.1.1.1.

3º) - No computar inasistencia al equipo directivo y a los docentes de establecimientos educativos de esta Jurisdicción que participen del Ciclo de Formación aprobado por el Apartado 1º) de este decisorio, siempre que el cumplimiento de tal cometido les impida la atención de sus obligaciones escolares, debiendo acreditar su concurrencia antes las autoridades respectivas con la constancia correspondiente; destacando que dicha franquicia no implica autorización para la designación de personal reemplazante, salvo anuencia expresa.

4º) - Invitar a los Representantes Legales y Equipos Directivos de los establecimientos educativos públicos de gestión privada cuyos docentes participen de la formación a adoptar idéntica medida.

5º) - Hágase saber y archívese.

Prof. JOSE L. GOITY
MINISTRO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE SANTA FE





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN N°

0375

CICLO FORMACIÓN DOCENTE EN LA ALFABETIZACIÓN INICIAL

La formación docente en alfabetización inicial desarrollada por el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe está orientada a docentes, directivos y supervisores que tienen a su cargo la tarea de enseñar en los primeros grados de las escuelas de educación primaria.

Presentación

Es muy grato abrir este espacio de formación y acompañamiento. La Formación docente en alfabetización inicial es un **plan de formación continua alfabetización santafesina** orientado a supervisores, directivos y docentes a cargo del primer ciclo de la Escuela Primaria. Se crea para llevar adelante una política y una práctica de formación que redundará en beneficio de los y las estudiantes que cursan los primeros años de las escuelas primarias, de gestión estatal y privada.

Tiene como **objetivo** brindar un espacio sistemático y sostenido de formación docente específica para la alfabetización en los primeros años de educación primaria. El concepto de alfabetización inicial hace referencia a la meta se quiere alcanzar en las aulas. Supone el ingreso, la apropiación y recreación de la cultura escrita como objeto de conocimiento complejo inmerso en prácticas sociales de lectura y escritura con sentidos sociales y culturales, desde el inicio de la escolaridad.

Posee un **alcance territorial** amplio. En 2024 comienza con primer grado, en 2025 se incorporará segundo grado y, en 2026, tercer grado. Si bien la política se concibe para la totalidad del sistema educativo provincial, se prestará especial atención a los aprendizajes de los niños y las niñas con mayores riesgos en sus trayectorias futuras. En el presente año, la formación está destinada a más de cincuenta y tres mil cuatrocientos estudiantes de primer grado que asisten en 1476 escuelas de la provincia, con un alcance aproximado para los años 2025 y 2026, respectivamente. En 2026, se prevé completar el primer ciclo de la educación primaria.

La **formación** es de carácter presencial, territorial y situada. Está destinada a los docentes de los primeros grados de las escuelas primarias, directivos y supervisores. Asimismo, a través de la plataforma virtual participarán de una serie de encuentros formativos. Y, en tanto espacio formativo, se enriquecerá desde el conocimiento, la comprensión y la reflexión. La formación está centrada en la enseñanza y aprendizaje de los contenidos propios del proceso de alfabetización inicial en vinculación con las



PROVINCIA DE SANTA FE

prácticas sociales de lectura y escritura. Es por ello, que reivindica la tarea de los docentes de los primeros grados de las escuelas primarias como colectivo de trabajo que los incluye.

Desafíos de la política de alfabetización: descripción

La presente propuesta de formación se enmarca en el desafío de otorgar direccionalidad política y pedagógica a la problemática de la alfabetización como línea de acción que impulsa el Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe, pero también, comprender por qué se la impulsa. La preocupación en torno a la problemática mencionada se desprende de una serie de datos que exigen poner en el centro de la agenda educativa las acciones que permitan alcanzar niveles de alfabetización para la vida ciudadana. Esto es, que todos los niños y niñas, independientemente de sus contextos socio históricos, puedan apropiarse de los saberes de la alfabetización inicial mediante propuestas de enseñanza que permitan la temprana inmersión de los niños y las niñas en prácticas significativas de relación con la cultura escrita.

En la Provincia de Santa Fe solo 17 de cada 100 estudiantes que comienzan la escuela primaria logran finalizar el nivel secundario en el tiempo teórico esperado y con los conocimientos mínimos necesarios en lengua y matemática (argentinos por la Educación, 2022). Esto significa que luego de 12 años de escolaridad obligatoria, la gran mayoría de los jóvenes no cuentan con los conocimientos y las capacidades necesarias para su transición a la vida adulta, ya sea en el nivel superior o en el mundo productivo. Este problema comienza en los cimientos de la educación básica, cuando los niños y las niñas deben aprender a leer escribir. Según la UNESCO, en la Argentina 1 de cada 2 niños de tercer grado no tiene el nivel mínimo de desempeño en lectura, y en el quintil más pobre de la población 7 de cada 10 niños no lee adecuadamente (UNESCO, Prueba ERCE, 2019¹).

Si bien la legislación vigente reconoce la alfabetización como incorporación plena a la cultura escrita, se experimenta una dificultad para traducir la norma vigente en prácticas cotidianas que otorguen sentido a los aprendizajes y contribuyan a producirlo.

Según lo expresado, se repara aquí, en la necesidad de un trabajo compartido. Esta formación, si bien reconoce el saber construido y el camino transitado por las instituciones, profundiza la formación en alfabetización mediante un trabajo colectivo

¹ Estudio Regional Comparativo y Explicativo (ERCE) es la evaluación de logros de aprendizaje de alumnos de los sistemas educativos de América Latina y el Caribe. Está coordinado por el Laboratorio Latinoamericano de Evaluación de la Calidad de la Educación (LLECE), de la Oficina Regional de Educación para América Latina y el Caribe (OREALC/UNESCO Santiago).



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

conformado entre los maestros de los primeros grados de las escuelas primarias de la provincia, los directores, los supervisores en vinculación con las capacitadoras y las orientadoras pedagógicas designados por la provincia.

Política de fortalecimiento de la enseñanza: marco pedagógico-didáctico.

El Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe impulsa una política de alfabetización enmarcada en los lineamientos directrices que conciben a la **alfabetización** desde un enfoque **socio-cultural, sistémica y equilibrada** que entiende a ésta como la enseñanza y el aprendizaje de la lengua escrita (Soares, 2017; Braslavsky, 2005; Diuk, 2023, entre otros). En consonancia con esto, la presente propuesta se focaliza en el **enfoque equilibrado integrador**. El marco referencial expuesto problematiza y, a su vez, orienta la implementación de la política de alfabetización en las escuelas que conforman el territorio de la provincia como afirmación del derecho de los niños y las niñas a formarse como lectores y escritores. En este sentido, se asume como una cuestión fundamental de política educativa.

Cabe resaltar que, el marco pedagógico didáctico se basa en los resultados de 50 años de investigación cognitiva y psicolingüística internacional y en los resultados de lo que en el campo comienza a denominarse la ciencia de la enseñanza de la lectura. Pero es importante señalar, asimismo, que los valiosos aportes realizados por la ciencia internacional han sido revisados a la luz de las demandas específicas de la enseñanza a hablantes de español y de las prácticas docentes predominantes en la Argentina. Precisamente, de este último aspecto se deriva el interés de adopción del marco pedagógico fundado en el enfoque equilibrado.

Un enfoque equilibrado no es aquel que propone utilizar un poco de un método y un poco de otro, una “mezcla”. Un enfoque equilibrado es el resultado de una clara comprensión de cuáles son los componentes de la alfabetización, de un conocimiento de su progresión y de cómo se articulan durante el aprendizaje. Un enfoque equilibrado no mezcla, articula, coordina componentes.

De este modo, la tarea alfabetizadora que se propone desarrollar en las escuelas se concibe como un *continuum* de desarrollo que permite la apropiación y recreación de la cultura escrita. Se vincula con la capacidad de leer y escribir, esto es, comprender y producir significados, mediante prácticas de lectura y escritura que desafían la



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

comprensión y el conocimiento del código, entre textos completos y unidades menores (la oración, la frase, palabras, grafema, fonema), y en contacto con variados estilos del lenguaje escrito (de riqueza literaria y otros).

Participar de la cultura letrada implica ser capaz de construir e interpretar, en diferentes situaciones, textos adecuados y eficaces (orales y escritos). Para esto es necesario no sólo tener conocimiento de las reglas lingüísticas que nos permiten producir oraciones gramaticalmente correctas - competencia lingüística-, sino manejar también las reglas sociales que nos permiten ubicarnos en forma adecuada en situaciones comunicativas - competencia comunicativa-. (La lectura y la escritura en la escuela. Aportes para la enseñanza. Ministerio de Educación de la Nación, 2012, pág. 9).

Y aquí el desafío que asume la escuela de trabajar, desde el primer día de clase, los saberes de la alfabetización inicial: conocimientos sobre la escritura (la lengua escrita como objeto social y cultural, creado por el hombre para representar y usado con propósitos sociales), conocimientos sobre el sistema de escritura (sistema alfabético), conocimientos sobre el estilo del lenguaje que se escribe, en un contexto de prácticas sociales de lectura y escritura. Esto es, la lengua escrita como patrimonio cultural, la lengua escrita como sistema, la lengua escrita como estilo que, en su entrelazado, configuran **el objeto de la alfabetización inicial**.

Porque el tiempo escolar se optimiza cuando se socializan las inquietudes, cuando se planifican las propuestas y se da valor a las actividades involucradas con textos orales, escritos y el sistema de escritura, de manera articulada. Durante el proceso, la interacción dialógica en la construcción de conocimientos tiene un lugar relevante, “a partir del modelado y pensamiento en voz alta del adulto o par más aventajado, continúa por medio de un período de responsabilidad compartida y finaliza cuando el alumno es capaz de realizar la tarea de manera autónoma”. (Cátedra de alfabetización inicial, Desafíos de la alfabetización temprana, Módulo 5, 2012, pág. 18).

De acuerdo a lo expresado, la alfabetización inicial constituye la piedra fundamental de la participación ciudadana, el desarrollo personal y social, la calidad de vida, el bienestar, la convivencia pacífica y habilita a enfrentar los desafíos que depara la era digital. Los aprendizajes iniciales de la alfabetización resultan cruciales, por lo que constituye una obligación del Estado garantizar que todas los niños y las niñas





PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

aprendan a leer y escribir con fluidez en los primeros años de la educación obligatoria como estrategia para la mejora de la comprensión.

En el marco de este enfoque, el trabajo didáctico con la literatura supone una cuidadosa elección. En esta ocasión, “Días animados”, de Ruth Kaufman es la obra elegida para trabajar con los niños y las niñas mediante “un tipo de planificación particular, la planificación a partir de textos literarios en los primeros años de la escuela primaria”. (Cátedra Nacional de Alfabetización Inicial, Cultura escolar, tradición y renovación pedagógica en alfabetización inicial, Módulo 8, pág. 23).

El trabajo con libros supone una relación diferente con lo escrito, ya que el lector necesita moverse entre índices, títulos y subtítulos, y así toma conciencia de que cada libro es una “totalidad” que lo está esperando para seguir leyendo. Además, la lectura no es ajena a la corporeidad, a las texturas de las hojas y de las tapas, a los colores y a los matices, al abrir, cerrar y hojear de contrabando. Un libro permite ser escudriñado, abierto al azar... El libro conserva cierto aire de “cofre, de enigma que promete ser descubierto”. (Gaspar y González, Cuadernos para el aula, 2007, pág. 21).

Medios didáctico pedagógicos

El Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe acompaña la formación con **medios** didáctico pedagógicos, técnicos y financieros. Los materiales se diseñaron en función del trabajo específico que cada rol desempeña. En ese sentido, se distribuirán materiales de lectura a todos los niños y niñas, docentes, directivos y supervisores, y se pondrán a disposición recursos digitales seleccionados adecuadamente para que contribuyan a lograr un mejor aprendizaje, teniéndose en cuenta algunos criterios tales como: pertinentes respecto de los objetivos que se pretenden lograr, disponibles en el momento en que se los necesita y adecuados a las características de los/as estudiantes.

La lectura en el aula supone una cuidadosa elección y, en esta ocasión, “Días animados”, de Ruth Kaufman, es la obra literaria que, por su calidad literaria, se seleccionó para trabajar en los primeros grados de la escuela primaria.

Implementación de instancias de evaluación de aprendizajes

Secretaría de Educación

Av. Pte. Illia 1153. Piso 5. Oficina 14- (3000) Santa Fe - Tel: (0342) 4506821. int: 2311/2315/2550.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Se proponen dos estrategias centrales de evaluación de los aprendizajes:

Evaluación formativa: se trata de instancias de evaluación que implementan las y los docentes tres veces en el año. En primer grado las tres instancias consisten en la evaluación de la escritura de listas de palabras de complejidad creciente. En segundo grado se realiza una evaluación inicial de escritura de palabras. Se propone diseñar en 2024 dos instancias posteriores de evaluación de la lectura de palabras y textos. También en tercer grado se busca que las evaluaciones formativas sean de lectura.

Evaluación externa de fluidez lectora: con el objeto de que el sistema educativo provincial cuente con datos válidos y confiables respecto del nivel lector de sus estudiantes, se propone realizar una evaluación de lectura al finalizar el segundo grado. En 2024 se realizaría la línea de base (estudiantes de segundo no alcanzados por la política de alfabetización) contra la cual se ponderarán los niveles de avance a partir de 2025.

Gestión de la política e Institucionalización

Ambas expresiones suponen un trabajo colaborativo entre los integrantes del programa COPLA (Cooperación Para la Alfabetización), quienes conducen la educación provincial y los agentes del sistema en el territorio.

Gestión territorial: consiste en diseñar estrategias para articular la tarea con los distintos actores en el territorio, particularmente supervisores y supervisoras. La modalidad de esta articulación se acuerda conjuntamente con las partes implicadas. Un aspecto relevante es promover encuentros periódicos entre supervisores, capacitadoras y orientadoras pedagógicas, tanto para coordinar las visitas a las escuelas como para articular la tarea en general.

Monitoreo: el monitoreo de las acciones del programa permite contar con información actualizada respecto del funcionamiento de cada componente. Asimismo, la elaboración de reportes destinados a distintos actores del sistema y el análisis compartido de estos reportes constituye un insumo para la consolidación del programa (ver abajo ampliación de este tema).



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

CICLO FORMACIÓN DOCENTE EN LA ALFABETIZACIÓN INICIAL

1. Estructura

MÓDULO 1

El proceso de alfabetización. Los componentes del proceso de alfabetización: comprensión y producción de textos y sistema de escritura. El enfoque equilibrado. Modelos de enseñanza. Sistemática en el aprendizaje. Enseñanza explícita.

MÓDULO 2

Nivel básico de desarrollo del sistema de escritura.

La escritura de palabras. De la escritura a la lectura. Procesos metalingüísticos en el desarrollo de la escritura de palabras. El principio alfabético. Conciencia fonológica. Correspondencias y su diferencia con la enseñanza de las letras.

Estrategias para abordar la escritura de palabras en el aula. Progresión en el aprendizaje. Dificultad de la palabra según su longitud y la estructura de sus sílabas. Prolongación de los sonidos de las palabras.

La lectura de palabras. El rol de los procesos metalingüísticos en la lectura de palabras. Los mecanismos iniciales de reconocimiento de palabras: la recodificación fonológica. Estrategias para abordar la lectura de palabras en el aula.

MÓDULO 3

El inicio del trabajo con un enfoque equilibrado. El componente de los textos.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

Comprensión de textos: aspectos centrales en la comprensión de textos. La activación de conocimiento previo, el vocabulario, las inferencias. La lectura interactiva como estrategia para promover la comprensión lectora. Textos narrativos y expositivos.

MÓDULO 4

El dominio avanzado del sistema de escritura. La escritura de palabras: distinción entre fonología y ortografía. El desarrollo del conocimiento ortográfico. La lectura de palabras: automatización del reconocimiento de palabras: la formación de representaciones ortográficas. Articulación entre el reconocimiento de palabras y la comprensión lectora: la fluidez.

Dominio avanzado de las habilidades vinculadas al componente de los textos. La producción de textos: el proceso de producción de textos. Diferencias en este proceso entre el escritor experto y el principiante. El proceso de producción de textos en el marco de las restricciones impuestas por el dominio gradual del sistema de escritura. Situaciones para promover la producción de textos. Escritura mediada por el docente.

MÓDULO 5

Aportes para la planificación en el marco del Programa: objetivos, contenidos y estrategias privilegiadas.

Trabajo con distintos niveles de conocimiento. Diagnósticos de situación: implementación, análisis y beneficio. Estrategias de agrupamiento de alumnos/as.

2. Cantidad de horas

Se realizarán 7 encuentros presenciales de 4 hs. reloj de duración cada uno con evaluación integradora.

3. Bibliografía

a. Bibliografía obligatoria

Diuk, B., Gaspar, M.P, Plana, D. Benítez, M.E, (2022). Orientaciones para docentes. Dale.



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Educación

Diuk, B. (2023). Enseñar a leer y escribir. Siglo XXI. Cap. 3.

Ministerio de Educación (2001). Propuestas para el aula. Lengua E.G.B. 1. Serie 2.

b. Bibliografía ampliatoria

Alegría, J. (2006). Por un enfoque psicolingüístico del aprendizaje de la lectura y sus dificultades –20 años después–. *Infancia y Aprendizaje*, 29, 93-111.

Blakemore, S.J. & Frith, U. (2007). *Cómo aprende el cerebro*. Barcelona: Ariel.

Chartier, A.M. (2014). *Enseñar a leer y escribir. Una aproximación histórica*. México: Fondo de Cultura Económica.

Colotta, P. (2002) *Escritura y poder en la escuela nueva Argentina*. En H.R. Cucuzza, (Dir.) y P. Pineau, P. (Coord.). *Para una historia de la enseñanza de la lectura y escritura en Argentina. Del catecismo colonial a La Razón de mi Vida*. (pp. 255-274) Buenos Aires: Miño y Dávila.

Defior, S. Martos, F & Herrera, L. (2000). Influencia de las características del sistema ortográfico del español en el aprendizaje de la escritura de palabras. *Estudios de Psicología*, 67, 55-64.

Diuk, B. (2023). *Enseñar a leer y escribir*. Siglo XXI.

Dehane, S. (2014). *El cerebro lector*. Siglo XXI.

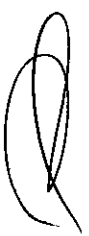
c. Videos

Dehane, S. (2018, 15 de mayo). *El Cerebro lector*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Z4e2FrdbECU&t=344s>

TECTv (2018, 10 de mayo). *Stan Dehane x Mariano Sigman*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=jfwTCHdr6oo>

TEDxRiodelaPlataED (2015, 23 de junio). *Neurociencia y educación | Manuel Carreiras*. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=Er7VmkrPPjY>

Carreiras, M. (2012, 28 de nov). *Desarrollo cognitivo de la lectura y la escritura*. Recuperado de: https://www.youtube.com/watch?v=AT_YbNey68M&t=223s





PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Educación

4. *Capacitadoras*

a. Dra. Beatriz Diuk. Profesora para la Enseñanza Primaria, Licenciada en Ciencias de la Educación (UBA) y Doctora en Psicología (UNLP). Es investigadora independiente del Conicet y docente de posgrado en la Universidad Nacional de San Martín y la Universidad Nacional de Mar del Plata, donde co-dirige la Diplomatura en Enfoques Actuales de la Alfabetización. Sus trabajos de investigación se centran en los procesos de adquisición de la lectura y la escritura, con atención especial al desarrollo de estos procesos en niños que crecen en contextos de pobreza. Sobre estos temas es autora de numerosos artículos. Es creadora de la Propuesta Dale! un programa ampliamente difundido para el apoyo a niñas y niños que no han aprendido a leer y a escribir al ritmo de sus pares (ver adjunto CV abreviado).

b. Prof. María Luciana Pepinó Vergniaud: Profesora de Educación Primaria con trayecto profesional realizado en su mayoría en primero y segundo grado. Formación profesional en alfabetización e inclusión educativa. Capacitadora en Instituto Superior de Formación Docente. Desde 2022 desempeñando tareas para el Programa Provincial de Alfabetización en Entre Ríos, primero como orientadora pedagógica y luego como coordinadora de orientadores y capacitadora.

c. Dra. María Elena Benítez: Lic. en ciencias de la educación (UBA) y Dra. en Psicología (UNLP). Su tesis se focalizó en los procesos de alfabetización de jóvenes y adultos. Participó en varios proyectos y programas de transferencia ligados a la alfabetización de niños y niñas de barrios urbano-marginales. También se desempeña como docente en institutos de formación docente.